

PANAMÁ

COSTA RICA

NICARAGUA

HONDURAS

EL SALVADOR

GUATEMALA

COLOMBIA

ÁREAS DE SERVICIOS EN:

- Asuntos Regulatorios/ Regulatory Affairs
- Propiedad Intelectual/Intellectual Property
- Derecho Corporativo y Empresarial/ Corporate Law and Business Law
- Soluciones contables y Tributarias/Accounting and Tax Solutions

CENTRO AMERICA

Cambios en Reconocimiento Mutuo de Alimentos en CAM



EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONOMICA, mediante Resolución No 388-2017 de 27 de abril de 2017, resuelve Modificar por Sustitución total el procedimiento de reconocimiento mutuo de los registros sanitarios de alimentos y bebidas, adoptado mediante 269-2011 y sus posteriores modificaciones, considerando que, para simplificar y armonizar procedimientos en la región, se hace necesario eliminar el requisito de Certificado de Libre Venta (CLV) para las solicitudes de reconocimiento.

La Resolución entró en vigencia el 27 de julio de 2017, para Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Fallo de la Corte Suprema de Justicia resuelve que AUPSA no es inconstitucional

La Corte Suprema de Justicia, emitió el fallo sobre la demanda de inconstitucionalidad presentada contra el Decreto Ley 11 de 2006, determinando que los artículos demandados NO SON INCONSTITUCIONALES y que la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos fue creada cumpliendo con los principios de la Constitución de la República de Panamá.

Concuerdan los señores magistrados que como quiera que el Decreto Ley 11 de 22 de febrero de 2006, fue proferido por el Órgano Ejecutivo, en pleno uso de las facultades otorgadas por la Asamblea Nacional, de conformidad con las formalidades legales, a criterio de esta Corporación de Justicia, las normas acusadas no contravienen ninguna disposición contemplada en la Carta Magna, por lo tanto, la inconstitucionalidad planteada no opera en la causa.



Mida emite alerta sanitaria ante brote de fiebre aftosa en Colombia.

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario, emitió alerta sanitaria ante el reporte de virus de fiebre aftosa, en Colombia, específicamente en provincias limítrofes con Venezuela. Se informó que Panamá mantendrá vigencia pasiva y activa siguiendo el protocolo de seguridad sanitaria ante cualquier enfermedad transfronteriza.

Por su parte la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos dio a conocer que después del informe emitido por la Autoridad Sanitaria de Colombia ante la Organización Mundial de Sanidad Animal, sobre la manifestación clínica del virus de fiebre aftosa, comprobada por análisis de laboratorios, que no han ingresado productos cárnicos procesados y lácteos de este país sureño.

En estudio iniciativa legislativa para etiquetado nutricional.

El Ministerio de Salud de la República de Panamá, se encuentra trabajando en una propuesta legislativa que permita al público conocer de los datos nutricionales de los productos, tales como azúcares, grasas y sodio, a través de las etiquetas frontales de los productos procesados y las bebidas.

Legislaciones similares ya se aplicaron en países como Ecuador, Chile y México, con el objeto de informar al consumidor el porcentaje de nutrientes diarios que un producto puede aportar. Esta iniciativa nace en Ecuador bajo el nombre de semáforo nutricional.

El proyecto será presentado a la Asamblea Nacional para su discusión, con el objeto de dar herramientas que alerten a los consumidores respecto a la conformidad de los niveles de grasa, azúcares y sodio recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

Contrabando agrícola de Costa Rica a Panamá



Productores panameños denuncian que cada semana ingresan de forma ilegal desde Costa Rica entre 5 mil y 7 mil quintales de tomate, además de otros productos agrícolas.

Productores de la provincia de Chiriquí reclaman que el contrabando desde el país vecino no se limita a productos agrícolas, sino también a insumos para la producción. El tomate es el producto que ingresa en mayor volumen desde Costa Rica, pero también ingresa de forma ilícita

zanahoria, papa, cebolla, ñame y plátano, según los productores.

EL SALVADOR

Aprueban Ley Transitoria para la Regulación de Matriculas de Empresa y Registro de Locales

La Comisión de Economía, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley la Ley Transitoria para la Regulación de Matriculas de Empresa y Registro de Locales, con el objetivo de beneficiar a los comerciantes individuales y sociales que puedan obtener por primera vez su matrícula de empresa o renovarla, así como el registro de sus sucursales, agencias o locales comerciales o industriales ante el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).

Los interesados, para poder beneficiarse de estas disposiciones deberán de presentar una solicitud correspondiente al año 2017, hasta el 31 de diciembre del mismo, acompañada del pago de derechos

de registro correspondiente y del balance de cierre del ejercicio fiscal 2016, debidamente auditado por un contador legalmente autorizado, cuando así lo requiera la ley.

HONDURAS

Agencia de Regulación Sanitaria.

El 19 de mayo de 2017 se publicó en la GACETA el Decreto Ejecutivo No. PCM-032-2017, mediante el cual se crea **AGENCIA DE REGULACION SANITARIA (ARSA)** como entidad desconcentrada de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud adscrita al Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión social, responsable de la supervisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la normativa legal, técnica y administrativa de los establecimientos, proveedores, productos y servicios de interés sanitario; y de la regulación, otorgamiento, renovación, modificación, suspensión o cancelación de los registros, permisos, licencias, certificaciones y otras autorizaciones sanitarias.

Posteriormente a finales del mes de Junio en Diario Oficial se publicó el Reglamento Transitorio para el Manejo de Solicitudes de Autorizaciones Sanitarias en el Proceso de Transición para la Implementación de la Agencia de Regulación Sanitaria, el cual tienen una vigencia de 6 meses, y es la primera medida adoptada por la Autoridad con la finalidad de agilizar los trámites nuevos y pendientes de registro sanitario, a través la exigencia de Declaraciones Juradas para cada trámite y producto, de manera que se de fe de la veracidad de la información contenida en los documentos presentados.

NICARAGUA

Medidas para agilización de procesos

Mediante Resolución Administrativa 03/2017 de 31 de mayo de 2017 y circulares, el Ministerio de Salud de Nicaragua acordó aprobar de manera inmediata las solicitudes de cambios posteriores al registro sanitario de productos farmacéutico ingresadas en los años 2015, 2016 y lo que va del 2017 hasta el 31 de mayo de mayo, que están pendiente de respuesta por la Dirección de Farmacia. Los cambios quedarán aprobados en los expedientes de los productos y archivados como medida de la Dirección para agilizar los procesos nuevos y evitar futuros retrasos.

Droga en agroexportaciones: ¿Y los controles?



El último descubrimiento de droga en un contenedor de palmito costarricense que tenía como destino Europa, vuelve a poner sobre la mesa el problema de la falta de controles en las aduanas. El problema radica, además, en que las diferentes autoridades se contradicen a la hora de explicar quién y de qué forma deben realizarse los procesos de revisión de los contenedores que ingresan y salen del país. En el Ministerio de Hacienda aseguraron que el Servicio Nacional de Aduanas trabaja con los

procesos de importación de mercancías, pero aseguraron que, en cuanto al tema de las exportaciones en materia de control de drogas, lo realiza el Ministerio de Seguridad Pública.

NUESTRA PRESENCIA

TIC 2017

Parte del equipo de trabajo de Cedeño & Méndez, tuvo la oportunidad de participar en la Convención TIC 2017, que tuvo lugar en el Macoya Centre of Excellence de Trinidad y Tobago del día 6-9 de julio, siendo la oportunidad en la cual se congregan la mayor cantidad de representantes de los sectores de la industria y el comercio en la región del Caribe.

Durante nuestra visita al país, tuvimos la oportunidad de celebrar reuniones con las Autoridades encargadas de la fiscalización de los productos alimenticios, medicamentos y afines que ingresan a Trinidad & Tobago, obteniendo de esta manera información de primera mano respecto a requisitos y procedimientos para la comercialización en este territorio.

